

Nº 2219

COMPROVENTA

INVERSIONES E
INMOBILIARIA SANTA
CLARA LL LIMITADA

INVERSIONES E
INMOBILIARIA SANTA
CLARA LIMITADA

Repertorio 2669
FR 54138
C 240132
SGALLARDO

Casablanca, dieciocho de Mayo del año dos mil diecisiete.- La sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, Rut N° 76.327.534-5, representada por doña Margarita Virginia Cabo Osmer, ambos domiciliados en San Josemaría Escrivá de Balaguer número tres mil ciento cinco oficina seiscientos trece, comuna de Lo Barnechea, es dueña del departamento número NOVECIENTOS UNO, del noveno piso, la bodega número DOS y el estacionamiento número CUATRO, ambos del nivel subterráneo y la bodega número QUINCE del noveno piso, y tiene derechos de uso y goce exclusivo del Estacionamiento descubierto número M NUEVE, del nivel meseta, todos del Edificio construido en el Lote AT uno, del plano agregado bajo el número doscientos cuarenta y dos en el Registro de Documentos del año mil novecientos noventa y ocho, ubicado en la calle Carlos Alessandri sin número, de la comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Quinta Región, comprendido en el polígono AA-AB-AC-AD-AE-AF-AA, de una superficie aproximada de cinco mil quinientos cuarenta y dos coma cincuenta metros cuadrados, y deslinda: al Nororiente, en línea curva que une los puntos AA-AB de sesenta y dos coma treinta metros con lote X del mismo plano; al Surponiente, en línea recta que une los puntos AC-AD de uno coma noventa metros con Lote AT Dos del mismo plano y en línea sinuosa que une los puntos AE-AF de noventa y tres coma setenta y cinco metros con lote dos B del plano; al Norponiente, en línea recta que une los puntos AF-AA de ochenta y seis coma setenta y seis metros con parte expropiada, hoy terrenos de Inmobiliaria La Puntilla; y al Suroriente, en línea recta que une los puntos AB-AC de veinte coma diez metros y en línea recta que une los puntos AD-AE de

PATRICIO RAMIREZ OYARZUN
Conservador de Bienes Raíces
de Casablanca
Teniente Merino 22
Fono:32-2741302 - Fono Fax:32-2743875
CASABLANCA

cincuenta y seis coma cuarenta metros con Lote AT dos del mismo plano. Es dueña además de los derechos que correspondan en proporción a lo adquirido en unión de los demás adquirentes, en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. Lo adquirió por compra que le hizo a la Sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, representada por don Enrique Alejandro Cabo Osmer, ambos domiciliados en Avenida Santa Rosa número siete mil ochocientos setenta y seis, comuna de La Granja, en la suma de trescientos cincuenta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil ciento treinta y tres Pesos, pagados. Así consta de escritura pública suscrita ante el Notario Interino de Santiago, doña Marcela Andrea Medina Ricci, de fecha seis de Abril del año dos mil diecisiete, que en copia autorizada he tenido a la vista.- El título de dominio anterior se encuentra inscrito a fojas mil ciento trece número mil novecientos trece, del Registro de Propiedad del año dos mil.- Requiere: Eric Javier Cápetillo Mendez. Rol 2000-17; 2000-26; 2000-39; 2000-61 Algarrobo.

CERTIFICO: Que la presente Copia es Fiel a su Original que tengo a la vista y corre Inscrita a P. 1956 vta 2219 de Registro, de Propiedad de 2017 Casablanca.....

CERTIFICO; que la inscripción de dominio que en copia antecede a la fecha de hoy se encuentra **VIGENTE**.
Casablanca..... 22 MAY 2017

22 MAY 2017



PATRICIO RAMIREZ OYARZUN
Conservador de Bienes Raíces
de Casablanca
Teniente Merino 22
Fono:32-2741302 - Fono Fax:32-2743875
CASABLANCA



CERTIFICADOS DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

C E R T I F I C O : que he revisado los Registros de Hipotecas y Gravámenes, por sus índices respectivos desde treinta años a la fecha y por el nombre de los siguientes poseedores: "Adolfo Cusicanqui Benguria, Luis Ricardo Calvo Carmona, Carlos Sergio Baeza Valdés y otro., Constructora Internacional S.A., Sociedad Inmobiliaria Horizonte Ltda., Inmobiliaria Lo Cruzat Ltda., Punta del Fraile S.A.; Jorge Antonio Pizarro Valenzuela" Sociedad Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara" y Sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**", para establecer los Gravámenes e Hipotecas, que le afecten al Departamento número **NOVECIENTOS UNO**, del noveno piso, la Bodega número **DOS** y el Estacionamiento número **CUATRO**, ambos del nivel subterráneo y la bodega número **QUINCE**, del noveno piso, y tiene derecho de uso y goce exclusivo del Estacionamientos descubiertos números **M NUEVE**, del nivel meseta, todos del Edificio construido en el Lote **AT Uno**, del plano agregado bajo el número doscientos cuarenta y dos, en el Registro de Documentos del año mil novecientos noventa y ocho, ubicado en Calle Carlos Alessandri sin número, de la Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Quinta Región, que la última nombrada aquirió según inscripción de fs. 1956 vta. Nº 2219 del Registro de Propiedad de 2017, y figura inscrito lo siguiente: reglamento de copropiedad, inscrito a fs. 1072 Nº 830 del Registro de Gravámenes de 1998; Servidumbre inscrita a fs. 3255 Nº 1724 del Registro de Gravámenes de 2004; Servidumbres inscrita a fs. 411 vta. Nº 249 del Registro de Gravámenes de 2005.-

Casablanca, 22 de Mayo de 2017.-



PROHIBICIONES E INTERDICCCIONES

Idéntica revisión he practicado respecto de la misma propiedad, para establecer las Prohibiciones e Interdicciones que le afecten, y nada figura inscrito a la fecha.-

Casablanca, 22 de Mayo de 2017.-

